



# MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento  
**PER17I00SI**

Código de Expediente  
**PER/2022/155**

Fecha y Hora  
**11/12/2023 10:59**

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J4B425V3C6M300V00D3**

## ANUNCIO PUNTUACIONES DEFINITIVAS

Reunido el Tribunal Calificador del proceso para la selección de un Agente de Desarrollo Local en Villaviciosa, plaza incluida en la OEP extraordinaria 2022, derivada de la aplicación de la ley 20/2021, de 28 de diciembre (Bases específicas de la convocatoria publicadas en el BOPA núm. 244, de 22 de diciembre de 2022).

En fecha 30 de noviembre de 2023 se publicó Anuncio de este proceso selectivo con las puntuaciones otorgadas por el tribunal a las personas aspirantes (doc. PER17I00QL).

En fecha 4 de diciembre de 2023 y núm. de R.E. 2598/2023 se presentan alegaciones por parte de Dña. Gloria Martino Méndez respecto a la falta de información sobre el desglose de las valoraciones de la experiencia laboral de los tres candidatos empatados, impidiendo por tanto conocer el elemento diferenciador que se aplica para resolver el empate, por tanto solicita la inclusión en dicho anuncio de las puntuaciones de los candidatos/as del desglose de las valoraciones parciales de los méritos aportados, con arreglo al baremo de méritos de la experiencia profesional establecidos en la cláusula 7.1.a) de las Bases generales reguladoras del procedimiento.

Revisado el expediente se constata que en el Acta de valoración de aspirantes a de dicha plaza se refleja el número de días cotizados como criterio de desempate de la experiencia profesional, sin embargo, este dato no se refleja en el Anuncio .

Revisado dicha puntuación se detecta un error ya que según el apartado 8.2 de las Bases reguladoras del proceso selectivo: *“En el caso de empate entre dos o más aspirantes en la puntuación total, este se resolverá en primer lugar a favor de quien tenga una mayor experiencia en el apartado 7.1<sup>a</sup>.1) si persistiese, se tendrá en cuenta la mayor experiencia a la que hace referencia el apartado 7.1<sup>a</sup>.2). Si aún así hubiere más de una persona con la misma puntuación se dirimirá en base a la experiencia correlativa al apartado 7.1<sup>a</sup>.3) y en caso de mantenerse se desempatará según puntuación referente al apartado 7.1<sup>a</sup>.4). De persistir, según las horas de formación conforme al apartado 7.1.b). Si aún así se mantuviese empate entre dos o más aspirantes, se realizará por sorteo por parte del Tribunal calificador.*

Según este apartado, el desempate se resolvería a favor de Susana Palacio Suárez, al tener la máxima puntuación en la experiencia profesional en el apartado 7.1<sup>a</sup>.1), seguida de María Covadonga Rodríguez Martínez al tener más experiencia en el apartado 7.1<sup>a</sup>.2) y en último lugar Gloria Martino Méndez.

Consecuentemente, las puntuaciones definitivas quedarán reflejadas de la siguiente forma:

<b>APELLIDO1</b>	<b>APELLIDO 2</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>FORMACIÓN ESPECÍFICA</b>	<b>PUNTUACIÓN FINAL</b>
PALACIO	SUÁREZ	SUSANA	6,00 puntos (260 meses apartado 7.1ª1)	4	<b>10*</b>
RODRÍGUEZ	MARTÍNEZ	MARÍA COVADONGA	6,00 puntos (0 meses apartado 7.1ª1 230 meses apartado 7.1ª2)	4	<b>10*</b>
MARTINO	MÉNDEZ	GLORIA	6,00 puntos (0 meses apartado 7.1ª1 0 meses apartado 7.1ª2 278 meses apartado 7.1ª3)	4	<b>10*</b>
ÁLVAREZ	MARCO	JAVIER	2,775	4	<b>6,775</b>
ÁLVAREZ	SANTOS	MARÍA ELENA	1,50	4	<b>5,50</b>
RODRÍGUEZ	FERNÁNDEZ	MARÍA OLIVA	0,625	4	<b>4,625</b>
MANZANO	IGLESIAS	VANESA	0,48	4	<b>4,48</b>
GARCÍA	MARTÍNEZ	ROSA	0,45	4	<b>4,45</b>
VEGA	MARTÍNEZ	ROCÍO	0,21	4	<b>4,21</b>
FERNÁNDEZ	MÉNDEZ	ABEL	0,125	4	<b>4,125</b>
MALLADA	BELLÓN	MARÍA ARIEN	0	4 (711 h)	<b>4</b>
GONZÁLEZ	GARCÍA	MONTSERRAT	0	4 (132 h)	<b>4</b>

\* Aparecen con asterisco las tres personas que han obtenido la misma puntuación. En aplicación de la cláusula 8.2. de las Bases Generales Bases generales reguladoras de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, derivados de la Ley 20/2021 (BOPA núm. 243, de 21 de diciembre de 2022), este empate se resolvería a favor de Dña. Susana Palacio Suárez, al tener mayor experiencia a computar en el apartado 7.1.a.1) de las Bases generales citadas, seguida de María Covadonga Rodríguez Martínez al tener más experiencia en el apartado 7.1ª.2) y en último lugar Gloria Martino Méndez.

Conforme lo estipulado en la cláusula 9ª de las Bases Generales los aspirantes propuestos con mayor puntuación deberán aportar en la Mancomunidad Comarca de la Sidra, en el plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día en que se haga pública la propuesta, los documentos que en la misma se relacionan, siempre que no obren en poder de la Administración o que no se hubiere permitido su consulta en la presentación de la solicitud del proceso selectivo.

En Paraes (Nava) en la fecha expresada junto a la firma

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**